

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 9217880  
A: 08 ABR 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

*Ambr*

MEMORANDUM

DE : MINISTRO DEL INTERIOR  
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : JEFE DE GABINETE S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

FECHA : MARZO 31 DE 1992

---

Adjunto remito a Ud. fotocopia de Oficio Reservado N° 05 del 30 de marzo del presente año, que me hiciera llegar el Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique, don Hector Zambrano Opazo, en relación al problema planteado por la Asociación de Comerciantes Ambulantes y Estacionados de Coyhaique, referente al desalojo de los Kioskos en el Mercado Persa.

Saluda atentamente a Ud.,

*Enrique Krauss Rusque*



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE  
Ministro del Interior

EKR/vrr

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
XI REGION AYSEN DEL GENERAL  
CARLOS IBANEZ DEL CAMPO  
CHILE

RESERVADO

28.00

RES. : N. 05.-  
ANT. : RES. N. 106/20.03.93. del Sr.  
Ministro del Interior.  
MAT. : INFORMA SOBRE SITUACION ASOC.  
COMERCIANTES AMBULANTES Y  
ESTACIONADOS DE COYHAIQUE.

COYHAIQUE, 30 MAR 1992

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR  
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

1. ~~En conformidad a lo solicitado por US., me permito informarle en~~  
~~este lugar que el problema planteado por la Asociación de~~  
~~Comerciantes Ambulantes y Estacionados de Coyhaique, es de~~  
~~conocimiento del Sr. Jefe de Gabinete de Su Excelencia el Presi-~~  
~~dente de la República don Carlos Bascuñán y del Sr. Subsecretario~~  
~~del Interior, quien expresó su confianza plena en el criterio~~  
~~adoptado por este Alcalde a ese respecto.~~
2. Enseguida, es preciso informar a US., que luego de haberse  
puesto término a los permisos por ocupación de Bienes Nacionales  
de Uso Público, que poseían trece (13) comerciantes dueños de  
kioscos; y después de largas tramitaciones y plazos otorgados  
para la restitución de dichos espacios públicos al Municipio,  
sin dejar de mencionar el plazo concedido por la ~~GOBERNACIÓN~~  
~~provincial de Coyhaique. En esta última se vió en la obligación~~  
~~de acudir a sus propias facultades, de conceder a la Municipi-~~  
~~alidad el auxilio de la fuerza pública para la materialización~~  
~~de la medida, gestión que afectó a BARRA en el incumplimiento~~  
~~de los reclamantes.~~
3. A raíz de lo anterior el ~~13 de marzo de 1992~~, pasado, los  
~~comerciantes dueños de kioscos protagonizaron disturbios en la~~  
~~calle principal de la ciudad, quemando objetos en la vía~~  
~~pública, ante lo cual se hizo necesaria la intervención de~~  
~~la fuerza pública para la detención de los protagonistas~~  
~~de los hechos y sus consecuencias.~~
4. Con posterioridad, el día 22 de marzo, por intervención del Sr.  
Intendente Regional don Héctor Morales Ramírez, este Alcalde  
acordó la alternativa ~~de otorgar un mayor plazo a los~~  
~~comerciantes, otorgando un mayor plazo a quienes objetivamente~~  
~~presentan mayores problemas socioeconómicos. Es así que se~~  
~~estableció la medida de 47 unidades para el 20 de abril y de las tres últimas~~  
~~del día 20 de mayo.~~

De persistir el incumplimiento de estos comerciantes a la so-  
lución propuesta, se exigirá la restitución inmediata de los  
demás espacios públicos.

5.- ~~Los señores además piden que se conozcan y se reconozcan los~~  
~~Intendentes Regionales, el Gobernador, el Gobierno Regional, la~~  
~~Comisión de Comercio y los miembros de la Concertación, excepto~~  
~~algunos personeros del Partido Socialista, y la gran mayoría de~~  
~~la comunidad de Coyhaique, comparte el criterio de la Municipalidad~~  
~~y de este Alcalde de recuperar para la ciudad el espacio~~  
~~comercial, en esta oportunidad (Calle Arturo Prat).~~

Le da la certeza Sr. Ministro de que este Alcalde ha actuado y lo hará con la prudencia que el caso aconseja; pero también con la fuerza necesaria que la comunidad espera de quien debe no sólo coordinar y liderar el desarrollo comunal; sino también, defender y hacer cumplir el principio de autoridad.

6.- A mayor abundamiento, remito al Sr. Ministro, copia de los siguientes documentos, que dan cuenta del desarrollo de los procedimientos en torno a este caso.

- Ord. N° 871/08.08.91. al Sr. Ministro del Interior.
- Ord. N° 950/29.08.91. al Sr. Ministro del Interior
- D.A. N° 3.159/24.09.91. Pone término a permisos.
- Ord. N° 1.098/16.10.91. al Sr. Gobernador Provincial
- Ord. N° 1.207/20.11.91. al Sr. Ministro del Interior.
- Ord. N° 1.292/12.12.91. a Asoc. Comerciantes dueños de kioscos
- FAX N° 161/16.12.91. al Sr. Ministro del Interior
- ORD. N° 001/02.01.92. al Sr. Intendente Regional
- Resolución Ex. N° 059/12.02.92. de Gobernación Provincial
- FAX N° 45/27.03.92. al Sr. Subsecretario del Interior.

Saluda atentamente a US.,



HECTOR ZAMBRANO OPAZO  
Alcalde

c/c:  
- Archivos Res.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROV. COYHAIQUE

FAX N° 19 //.-

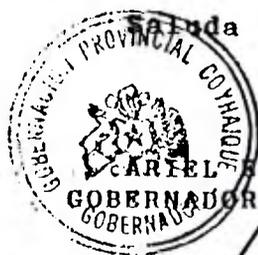
COYHAIQUE, 23 MAR. 1992

DE : GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COYHAIQUE

A : GABINETE SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR  
SEÑOR JUAN MANUEL VALLE.-

- 1.- Por medio del presente fax comunico a US. que se encuentra suspendida la Resolución N° 059 que ordena la aplicación de la Fuerza Pública en contra de los dueños de Kioscos de Coyhaique, dictada con fecha 12 de Marzo de 1992, por el infrascrito, ya que por un acuerdo tomado por el Intendente Regional, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y este Gobernador Provincial se decidió propiciar una salida parcelada de los kioscos, en el día de ayer salieron 6 de ellos, en tanto que 4 lo harán el 20 de Abril y los 3 restantes el 20 de Mayo del año en curso.-

Saluda atentamente a US.-



CARTEL ELGUETA VELASQUEZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE